# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 141-2024-FCE-D

Ayacucho, 28 de junio de 2024

Visto la documentación sobre aprobación del Currículo de Estudios 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 019-2024-FCE-CF de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó y se tramitó el Currículo de Estudios Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 019-2024-UNSCH-VRAC de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó el Plan de Estudios del Currículo 2018 del Programa de Estudios de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación Inicial, como primera etapa del reajuste del currículo 2018, recomendando que debe ser culminado por la comisión de currículo de la respectiva escuela, una vez retornado de vacaciones;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, en el transcurso de la primera quincena del mes de junio la comisión de currículo 2018 de la Escuela Profesional de Educación Inicial, ha proseguido con la revisión y subsanación de las observaciones del Vicerrectorado Académico, Dirección de Gestión Académica y de la Oficina de Tecnología de la Información; como consecuencia ha realizado un reajuste final del currículo 2018 en la carátula, en el perfil de ingreso, idiomas, asignaturas electivas, tabla de resumen de la asignación de créditos por áreas curriculares, descripción y sumilla de las asignaturas de la serie 100 a 500 por ciclos, distribución de asignaturas por ciclos académicos, malla curricular, equivalencia entre planes de estudio, proyección y extensión cultural, sistemas tutorial y reglamento de grado académico y título profesional;

Que, la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial con Memorando N° 052-2024-UNSCH-FCE-EPEI de fecha 17 de junio de 2024, remite la facultad para su aprobación y trámite;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCH-CU, Resolución Vicerrectoral N° 019-2024-UNSCH-VRAC y numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 141-2024-FCE-D



El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR** el Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con reajuste final validado por la Dirección de Gestión Académica y Oficina de Tecnologías de la Información.

**Artículo 2º REMITIR** el presente acto administrativo, documentos antecedentes en 17 folios y currículo reajustado en físico y en CD al Vicerrectorado Académico para su revisión, opinión y remisión a la instancia superior para su validación correspondiente.

**Artículo 3° COMUNICAR** la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
Of. Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación
EP Educación Inicial
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUNCALOBOS HUAMANÍ
DECANO